

ACUERDO N° 267 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a OCHO días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Lic. **OLGA BEATRIZ PINTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 17/11/17 y hasta las 24,00 del 20/11/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Lic. **ANDREA NATALIA LASAGNO**.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **NORMA CECILIA ACOSTA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 28/11/17; y PRORROGAR por razones funcionales TREINTA (30) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **EVA SABRINA ARIAS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 13/11/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **LILIANA NOEMI GOMEZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 21/11/17; y CUATRO (4) días, a partir del 4/12/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2016 y Enero de 2017, a la Sra. **VIVIANA ELIZABETH NIEVAS**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 13/11/17.

VI) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CAROLINA IVANA REQUELME**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 7/11/17.

VII) MODIFICAR el Punto II) del Acuerdo N° 222-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016 y

Julio de 2017, al Sr. **FACUNDO SEBASTIAN DEMO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 10/11/17; y CINCO (5) días a partir del 26/12/17.

VIII) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18:

- **DANERI JUAN JOSÉ**: OCHO (8) días
- **DAVIS MARIANO ALFREDO**: ONCE (11) días.
- **FAVIER ADRIANA**: TRECE (13) días
- **JOFRE COSTANZA MARIA LAURA**: TRES (3) días
- **SANCHEZ ELIANA ALEJANDRA**: UN (1) día
- **VAZQUEZ GRACIELA**: CUATRO (4) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.